

Corresponde
EXPTE. N°: 0077-86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a prorrogar los beneficios otorgados por Ordenanzas N° 0349/86, 0350/86 y 0360/86 hasta el día 13 de junio de 1986.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0373-86